

## **INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE VIVIENDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en fecha 19 de noviembre de 2020 se sometió a consulta pública previa el proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el reglamento regulador del Registro Autonómico de Vivienda de Protección Pública y Fines Sociales previsto en la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat Valenciana.

Este anuncio de consulta pública previa se publicó en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y en el portal de transparencia de la Generalitat, desde el 19 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, sin que se hubiera presentado ninguna aportación por parte de sujetos u organizaciones representativas potencialmente afectados por la futura norma.

València, a la fecha indicada en la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL